



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Líneas ICO (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : ICO Empresas y Emprendedores

APERTURA : 01/01/2022

CIERRE : 31/12/2022

ESTADO : Cerrada

Finalidad de la ayuda :

Financiación orientada a autónomos, empresas y entidades públicas y privadas, tanto españolas como extranjeras para acometer sus actividades empresariales y/o cubrir sus necesidades de liquidez dentro del territorio nacional.

También pueden solicitar financiación con cargo a este producto, particulares y comunidades de propietarios exclusivamente para la rehabilitación de sus viviendas.

La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las Entidades de Crédito.

Instituto de Crédito Oficial (ICO) pone a disposición a través del programa Acelera PYME su línea de financiación ICO Empresa y Emprendedores con el objetivo de movilizar 200 millones para financiar proyectos de digitalización y en particular para fomentar soluciones de teletrabajo. Las pequeñas y medianas empresas y autónomos interesados podrán solicitar micropréstamos para para sus actividades e inversiones.

Fase empresarial : Creación y Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Organismos, Gran Empresa, Pyme, Autónomo/a

Ámbito de la ayuda : Nacional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados : Acuicultura, Agroalimentario, Artesanía, Comercio, Construcción, Cultura y Comunicación, Energético, Enseñanza, Industria, Minería, Servicios, Turismo, Otros

Alcance ayuda

Modalidad : Financiación

Alcance de la ayuda :

Importe máximo por cliente: hasta 12,5 millones de euros, en una o varias operaciones.

Conceptos financiables:

- Actividades empresariales y/o inversión y necesidades de liquidez dentro del territorio nacional.
- Proyectos de digitalización y en particular los destinados a fomentar soluciones de teletrabajo recogidos en el programa Acelera Pyme.
- Rehabilitación de viviendas y edificios.

Modalidad: préstamo, leasing, renting o línea de crédito.

Tipo de interés: fijo o variable, más el margen establecido por la Entidad de Crédito según el plazo de amortización.

Plazo de amortización y carencia:

De 1 a 20 años con la posibilidad de hasta 3 años de carencia de principal en función de los plazos.

Comisiones: la Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

Garantías: a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación salvo aval de SGR/SAECA.

Vigencia: se podrán formalizar préstamos al amparo de esta Línea durante todo el año 2022.

Ponemos a su disposición un teléfono gratuito de atención al cliente, 900 121 121.

Conceptos subvencionables : Activo circulante (mercaderías, liquidez,...), Fusiones y adquisiciones de empresas, Activos fijos (Maquinaria y/o bienes de equipo)

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• ICO

• Instituto de Crédito Oficial Paseo del Prado, 4 - 28014 Madrid Tel.:91 592 16 00 Fax:91 592 17 00 Tél. info gratuito: 900 121 121

• <http://www.ico.es/web/ico/home>

Recursos de la subvención o ayuda



Más información y acceso a la solicitud :

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>